



D^a M^a ANGELES VILLALBA ESPEJO, SECRETARIA EN REGIMEN DE ACUMULACION DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL (SEVILLA)

CERTIFICO:

Que el Pleno del Ayuntamiento de esta Localidad de El Coronil, en la sesión Ordinaria celebrada el día **05.10.2017** aprobó por (**5 votos GANEMOS, 3 votos PSOE-A, 1 voto MAI**), que constituyen la mayoría absoluta del nº legal de miembro de la Corporación), el acuerdo cuya parte resolutive se transcribe:

**PUNTO SEPTIMO.
MOCIONES.**

Fue sometida a la consideración de los miembros presentes en el pleno la siguiente:

1ª) Moción conjunta nº registro de entrada 3.970 de 20.09.2017.

**GRUPO MUNICIPAL GANEMOS
GRUPO MUNICIPAL PSOE
GRUPO MUNICIPAL MAI**

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL

Don Miguel Rodríguez Blanco, portavoz del Grupo Municipal *Ganemos El Coronil*; Doña Alicia Melgar Bocanegra, portavoz del Grupo Municipal *PSOE* y Don Manuel Lara Castejón portavoz del Grupo Municipal *Movimiento Alternativo De Izquierda (MAI)* en el Ayuntamiento de El Coronil, y al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación ante el pleno de esta Corporación la siguiente **MOCIÓN CONJUNTA**, que la hacen propia, elaborada por la Fundación Savia por el Compromiso y los Valores.

MOCIÓN EN DEFENSA DE LAS GENERACIONES FUTURAS

En El Coronil a 15 de septiembre de 2017

Miguel Rodríguez Blanco
PSOE

Alicia Melgar Bocanegra
MAI

Manuel Lara Castejón GANEMOS

MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL

D. Francisco Casero Rodríguez, Presidente de la Fundación Savia por el Compromiso y los Valores, con DNI nº 41.487.739V, viene a formular para su

Plaza de la Constitución, 1 – 41760 EL CORONIL (Sevilla) – Tel. 955836815 – Fax 955830261 – C.I.F. P4103600E
www.elcoronil.es

Código Seguro De Verificación:	Ph8C/XqxdS3ld5Iv9ihwyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maribel Gomez Gaspar	Firmado	13/10/2017 09:16:32
	Maria Angeles Villalba Espejo	Firmado	11/10/2017 14:19:51
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ph8C/XqxdS3ld5Iv9ihwyw==		





aprobación la siguiente MOCIÓN, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existen numerosos instrumentos internacionales de protección ambiental que defienden a las generaciones futuras frente a la acción de la humanidad del presente.

El Informe Brundtland "Nuestro Futuro Común" en 1987 señala: "Hemos tomado prestado capital del medio ambiente de las generaciones futuras"

El principio 3, de la Declaración de Río 1992 declara que "el derecho al desarrollo debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras".

La Declaración sobre la Responsabilidad de las Generaciones Presentes hacia las Generaciones Futuras formulada por la UNESCO en el año 1997 invita formalmente a las instituciones públicas a prepararse resueltamente a salvaguardar las necesidades y los intereses de las generaciones futuras con un espíritu de solidaridad.

El imperativo moral que exige que se formulen para las generaciones presentes unas directrices sobre el comportamiento que cabe observar dentro de una perspectiva de conjunto abierta al porvenir ya está poniéndose en práctica a través de instituciones en diferentes países.

No en vano, en Suecia, (Instrumento del Gobierno de 1974) y Finlandia (Ley Constitucional de 17 de julio de 1919, Ley Orgánica del Parlamento de 13 de enero de 1928 y Reglamento de Servicio del Ombudsman, aprobado por el Parlamento de Helsinki el 10 de enero de 1920), crea figuras de protección ambiental con base en la protección de las generaciones futuras.

También Hungría instituye el Comisionado Parlamentario para las Generaciones Futura, Bélgica la Fundación para las Generaciones Futuras, Alemania la Fundación para los Derechos de las Generaciones Futuras, Israel la Comisión para las Futuras Generaciones o en Reino Unido se ha propuesto una tercera Cámara Parlamentaria denominada Cámara de los Guardianes del Futuro (junto a las Cámara de los Lores y la de los Comunes), para velar por los recursos de las próximas generaciones.

Teniendo presente que en la Carta de las Naciones Unidas los pueblos de la Tierra han expresado su voluntad de "preservar a las generaciones venideras" así como los valores y principios que consagra la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Tomando en consideración las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y del Pacto Internacional de Derechos Cívicos y Políticos, aprobados el 16 de diciembre de 1966, y también las de la Convención sobre los Derechos del Niño aprobada el 20 de noviembre de 1989.

Preocupados por la suerte de las generaciones futuras ante los desafíos vitales

Plaza de la Constitución, 1 – 41760 EL CORONIL (Sevilla) – Tel. 955836815 – Fax 955830261 – C.I.F. P4103600E
www.elcoronil.es

Código Seguro De Verificación:	Ph8C/XqxdS3ld5Iv9ihwyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maribel Gomez Gaspar	Firmado	13/10/2017 09:16:32
	Maria Angeles Villalba Espejo	Firmado	11/10/2017 14:19:51
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ph8C/XqxdS3ld5Iv9ihwyw==		





que plantea el próximo milenio y consciente de que en esta etapa de la historia corre serio peligro la perpetuación misma de la humanidad y su medio ambiente.

Afirmando la necesidad de establecer nuevos vínculos equitativos y globales de cooperación y solidaridad entre las generaciones y de promover la solidaridad entre generaciones en el marco de la continuidad de la humanidad, con el afán de preservar nuestro entorno, en beneficio de las generaciones futuras.

Recordando que las responsabilidades de las actuales generaciones para con las futuras ya se han mencionado en distintos instrumentos jurídicos como la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO el 16 de noviembre de 1972, el Convenio sobre la Diversidad Biológica aprobado en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo el 14 de junio de 1992, la Declaración y el Programa de Acción de Viena aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos el 25 de junio de 1993, y las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras aprobadas desde 1990.

Reconociendo que la tarea de garantizar la protección de las generaciones futuras, en especial mediante la educación, constituye una parte importante de la misión ética fundamental de las instituciones públicas.

Advirtiendo que el destino de las generaciones venideras depende de las decisiones y medidas que se tomen hoy, que los problemas actuales deben resolverse por consiguiente en interés de las generaciones presentes y futuras, y que la pobreza extrema, el subdesarrollo, la exclusión y la discriminación representan un peligro para las generaciones presentes y dan lugar a consecuencias nefastas para las venideras, invitando a las instituciones públicas a prepararse para salvaguardar desde ahora las necesidades y los intereses de las generaciones futuras con un espíritu de solidaridad, siendo conscientes de la incertidumbre actual en el panorama internacional en relación a la adaptación al cambio climático.

Se somete a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Proponer a Naciones Unidas, como organismo representante de los pueblos de la Tierra, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

SEGUNDO. - Proponer al Parlamento Europeo, como representante de la soberanía popular de los pueblos de Europa, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

TERCERO. - Proponer al Congreso de los Diputados, como representante de la soberanía popular del Estado, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

Plaza de la Constitución, 1 - 41760 EL CORONIL (Sevilla) - Tel. 955836815 - Fax 955830261 - C.I.F. P4103600E
www.elcoronil.es

Código Seguro De Verificación:	Ph8C/XqxdS3ld5Iv9ihwyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maribel Gomez Gaspar	Firmado	13/10/2017 09:16:32
	Maria Angeles Villaiba Espejo	Firmado	11/10/2017 14:19:51
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ph8C/XqxdS3ld5Iv9ihwyw==		





Ayuntamiento de
El Coronil

CUARTO. - Proponer al Parlamento de Andalucía, como representante de la soberanía popular del pueblo andaluz, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación con la salvedad señalada en el artículo 206 del ROFRJCL, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en El Coronil a FECHA DE PIE DE FIRMA.

Vº Bº

LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA EN REGIMEN DE
ACUMULACIÓN,



Plaza de la Constitución, 1 – 41760 EL CORONIL (Sevilla) – Tel. 955836815 – Fax 955830261 – C.I.F. P4103600E
www.elcoronil.es

Código Seguro De Verificación:	Ph8C/XqxdS3ld5Iv9ihwyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maribel Gomez Gaspar	Firmado	13/10/2017 09:16:32
	Maria Angeles Villalba Espejo	Firmado	11/10/2017 14:19:51
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ph8C/XqxdS3ld5Iv9ihwyw==		

